

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 003
(Marzo 27 de 2019)**

“Por medio del cual se aprueba una adición al presupuesto aprobado para la vigencia 2019”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito a la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 Parágrafo 1 del Estatuto General: “la autonomía a que se refiere el siguiente artículo implica las siguientes características:

- a. Personería jurídica.
- b. Autodeterminación académica, administrativa y financiera.
- c. Patrimonio independiente.
- d. Facultad de elaborar y manejar su presupuesto, acorde éste con las funciones que le corresponden.”

Que según lo expresado en el Artículo 6 del Estatuto General, la institución es una entidad pública, del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali, autónoma administrativamente, generadora y difusora de conocimientos con una objetiva vocación de servicio a la sociedad a través de actividades científicas, investigativas y de proyección social para el fomento de la calidad y la excelencia de la educación en nuestro medio.

Que los actos emanados del Consejo Directivo se denominan acuerdo según lo preceptúa el Artículo 18 del Estatuto General.

Que según los literales f, g y h del Artículo 19 del Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto de la Institución, fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Institución y autorizar los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 003
(Marzo 27 de 2019)**

“Por medio del cual se aprueba una adición al presupuesto aprobado para la vigencia 2019”

las normas orgánicas de presupuesto y aprobar el acuerdo interno mensual de gastos, financiados con recursos de la Institución.

Que mediante el *Acuerdo No. 11 de julio 13 de 2018*, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto institucional para la vigencia fiscal dos mil diecinueve (2019).

Que es necesario realizar una adición al presupuesto de la UNIAJC 2019.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al presupuesto de la UNIAJC para la vigencia 2019 de la siguiente forma:

PPRESUPUESTO DE EGRESOS	VR. INICIAL PPTO 2019	ADICION RECURSO DEL BALANCE	VR. FINAL PPTO 2019
FUNCIONAMIENTO	18.707.700.000	-	18.707.700.000
SUBTOTAL	18.707.700.000	-	18.707.700.000
GASTOS DE INVERSION	19.659.950.000	425.346.582	20.085.296.582
SUBTOTAL	19.659.950.000	425.346.582	20.085.296.582
TOTALES PRESUPUESTO DE GASTOS=	38.367.650.000	425.346.582	38.792.996.582
PRESUPUESTO DE INGRESOS	VR. INICIAL	ADICION RECURSO DEL BALANCE	VR. FINAL
SERVICIOS EDUCATIVOS	36.352.650.000	-	36.352.650.000
REC. CAPITAL - IVA	2.015.000.000	-	2.015.000.000
TRANSFERENCIAS -NACION	-	-	-
REC. DEL BALANCE	-	425.346.582	425.346.582
TOTALES PRESUPUESTO DE INGRESOS=	38.367.650.000	425.346.582	38.792.996.582

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 003
(Marzo 27 de 2019)**

“Por medio del cual se aprueba una adición al presupuesto aprobado para la vigencia 2019”

ARTÍCULO SEGUNDO: La adición de recursos del balance en el presupuesto de gastos de la institución para la vigencia 2019, se ejecutará en el rubro de inversiones dentro del proyecto "Programas de formación"; con el ánimo de apoyar las actividades contenidas en el plan de acción del proyecto para la vigencia 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).


JAIME CAMPO RODRIGUEZ
Presidente del Consejo Directivo


LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General